



DECRETO DE LA PRESIDENCIA

04-CONTRATACIÓN/16-B

3 de marzo de 2016

Exp. núm. 07/15-B

Con fecha 17 de febrero de 2016, el Consejo de Administración de BADESA, acordó la clasificación de ofertas en el procedimiento regulación armonizada, tramitado para la adjudicación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de contenedores soterrados (Exp. núm. 07/15-B), según acuerdo siguiente:

Primero. Declarar válido el acto de licitación, aprobando el procedimiento de contratación, tramitado mediante procedimiento regulación armonizada, para adjudicar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de contenedores soterrados (Exp. núm. 07/15-B).

Segundo. Aprobar la siguiente propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas, que se fundamenta en los argumentos del informe técnico emitido, sobre aplicación a las proposiciones, de los criterios de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- ⇒ Propuesta clasificada en 1^{er} lugar: Presentada por "CONTENUR, S.L."
- ⇒ Propuesta clasificada en 2^o lugar: Presentada por "ARRIZABAL ELKARTEA, S.L."
- ⇒ Propuesta clasificada en 3^{er} lugar: Presentada por "EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L."

La propuesta de asignación de puntos queda reflejada en la siguiente tabla:

Puntuación máxima	Concepto	CONTENUR, S.L.	ARRIZABAL	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
7,00	Precio ofertado por mantenimiento preventivo por cada nicho	90,00 €/nicho	85,00 €/nicho	85,00 €/nicho
25,00	Precio ofertado por la mano de obra por realizar el mantenimiento correctivo	37,00 €/hora	35,00 €/hora	35,00 €/hora
33,50	Precio ofertado de los repuestos correspondientes al mantenimiento correctivo	57.757,74 € (IVA no incluido)	30.435,48 € (IVA no incluido)	42.912,81 € (IVA no incluido)
2,50	Garantía mantenimiento preventivo	5 años	2 años	5 años
5,00	Garantía mantenimiento correctivo	5 años	2 años	5 años
73,00	Subtotal puntos por la aplicación de fórmulas	55,941	65,50	65,949
27,00	Subtotal puntos asignados por criterios subjetivos	19,28	7,65	6,96
100,00	Total puntos asignados	75,221	73,15	72,909

Tercero. Requerir al licitador, "CONTENUR, S.L.", para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma

directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato conforme al Art. 64.2 y de haber constituido, en su caso, la garantía definitiva que sea procedente y de los recibos de las pólizas de seguro exigidos, correspondientes al ejercicio, que demuestren su vigencia. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, habilitándose al Presidente para ello, en el caso que el propuesto clasificado cumplimente la documentación exigida conforme a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto. *El precio del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de contenedores soterrados, en las condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, que se indica a continuación:*

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato del mantenimiento preventivo y correctivo es de 371.900,82 euros, IVA no incluido, correspondiendo un valor estimado de 137.603,30 euros, IVA no incluido, al mantenimiento preventivo y un valor estimado de 234.297,51 euros, IVA no incluido, al mantenimiento correctivo.

Presupuesto máximo:

El presupuesto máximo, por un año de contrato, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo, es de 185.950,41 euros, IVA no incluido, correspondiendo al mantenimiento preventivo un presupuesto máximo de 68.801,65 euros/año, IVA no incluido; y al mantenimiento correctivo, un presupuesto máximo de 117.148,75 euros/año, IVA no incluido.

Los precios del contrato son los siguientes:

Concepto	CONTENUR, S.L.
Mantenimiento preventivo / Precio unitario por cada nicho	90,00 €/nicho (IVA no incluido)
Mantenimiento correctivo:	
1. Precio unitario por la mano de obra en el mantenimiento correctivo	37,00 €/hora (IVA no incluido)
2. Precios unitarios (IVA no incluido) que incluye todo tipo de gastos	57.757,74 € (IVA no incluido)



CODIFICACIÓN REPUESTOS	Precios unitarios (IVA no incluido) que incluye todo tipo de gastos.
1. Cuadro eléctrico	
1.1. Motor 4 kW	354,05 €
1.2. Guardamotor de 4 kW	111,73 €
1.3. Guardamotor de 7,5 kW 13-18A	136,09 €
1.4. Disyuntor 6 10A	128,25 €
1.5. Contactor 7,5 kk a 380 v 24vcc	124,45 €
1.6. Cable conexión comunicación 1 m	45,39 €
1.7. Cable conexión comunicación 5 m	43,65 €
1.8. Cable conexión comunicación 10 m	51,91 €
1.9. Cable conexión comunicación 12 m	51,40 €
1.10. Módulo control equipo	779,88 €
1.11. Placa control remoto	680,36 €
1.12. Sonar de nivel 201	339,00 €
1.13. Fuente de alimentación Murelektronik 24 v dc 20A	641,15 €
1.14. Led tricolor	172,22 €
1.15. Lector tag apertura codificada tag	555,25 €
1.16. Antena activa rack 433 mhz	223,00 €
1.17. Consola emisora 433 mhz	611,00 €
1.18. Backpanel rack completo	174,93 €
1.19. Carta rack alimentación completo	149,71 €
1.20. Carta rack contenedor completo	149,57 €
1.21. Carta rack rtc completo	130,00 €
2. Circuito hidráulico	
2.1. Grupo hidráulico	
2.1.1 Grupo hidráulico isla 1 soterrado	4.600,00 €
2.1.2 Grupo hidráulico isla 2 soterrados	5.150,00 €
2.1.3 Grupo hidráulico isla 3 soterrados	5.675,00 €
2.1.4 Grupo hidráulico isla 4 soterrados	6.200,00 €
2.1.5 Grupo hidráulico isla 5 soterrados	6.800,00 €
2.1.6 Grupo hidráulico isla 6 soterrados	7.300,00 €
2.1.7 Grupo hidráulico isla 7 soterrados	7.900,00 €
2.2. Aceite hidráulico	5,25 €
2.3. Bomba hidráulica	196,00 €

CODIFICACIÓN REPUESTOS	Precios unitarios (IVA no incluido) que incluye todo tipo de gastos.
2.4. Electroválvula	122,00 €
2.5. Válvula limitación	151,00 €
2.6. Bobina electroválvula	60,00 €
2.7. Cilindro perforado para central	955,00 €
2.8. Pistón hidráulico	378,00 €
2.9. Cilindro cit	429,00 €
3. Plataforma elevadora:	
3.1. Conjunto polea guía plataforma cit 19-24	248,00 €
3.2. Rodelas de brazos	64,00 €
4. Tapa abatible	
4.1. Brazo empuje tapa	237,00 €
5. Bomba de achique	
5.1. Bomba de agua pequeña	301,00 €
5.2. Bomba de agua + kit	705,00 €
5.3. Bomba doble	428,00 €
6. Cable	
6.1. Cable puente	101,00 €
6.2. Cable reenvío cit 19-48	123,00 €
7. Buzón	
7.1. Buzón tambor inoxidable	1.700,00 €
7.2. Buzón puerta trasera manual (tambor inoxidable)	1.510,00 €
7.3. Tambor del buzón	515,00 €
7.4. Conjunto bloqueo buzón	251,50 €
Total	57.757,74 €

Quinto. El servicio tendrá una duración de 1 año a contar del día siguiente al de la formalización del contrato, con posibilidad de 1 año más de prórroga.

Sexto. El adjudicatario asume el período de garantía para el servicio de al menos 5 años, para el mantenimiento correctivo y preventivo, contados a partir de la recepción, tal y como indica el pliego de prescripciones técnicas.

La garantía ofertada lo es, por todos los conceptos, tal como figura en los pliegos de contratación, y además, en los términos de su oferta, por defectos de fabricación. Se fijará en el contrato la



forma en la que dicha garantía pueda hacerse efectiva, una vez vencido el contrato, bien, por reparación o sustitución de piezas, bien por abono a la Mancomunidad del coste de reparación y sustitución. Cobra especial importancia la efectividad de la posible ejecución de la garantía, toda vez que ha sido uno de los criterios determinantes de la adjudicación.

Séptimo. Se aplicarán las penalidades por demora, si ésta se produjera, conforme a lo dispuesto en los pliegos, y en su defecto, a lo dispuesto en el TRLCSP. En especial, se aplicará la demora en la ejecución de cada pedido, en el mantenimiento correctivo, o del calendario aprobado, en el mantenimiento preventivo.

Octavo. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es por precios unitarios, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación contractual.

Noveno. La oferta del adjudicatario de cada lote, tendrá carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en el TRLCSP.

Ha quedado acreditado en el expediente que "CONTENUR, S.L.", como licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art. 53.2; y de haber constituido la garantía definitiva, mediante seguro de caución, por importe de 9.297,52 euros, que se deposita en la caja de Badesa, así como la documentación exigida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; no existiendo razón alguna para oponerse a su adjudicación.

Ha presentado, copia de los recibos de la prima de los siguientes seguros con las siguientes coberturas:

- ⇒ Responsabilidad civil de explotación
- ⇒ Responsabilidad civil accidentes de trabajo, sublímite de 300.000 € por víctima.
- ⇒ Responsabilidad civil de productos.
- ⇒ Responsabilidad civil locativa, 1.000.000 euros por siniestro y año.
- ⇒ Defensa y fianzas

El límite máximo de indemnización por siniestro es de 3.000.000 euros.

Por lo que, como Presidente de BADESA, habiendo sido habilitado expresamente por el Consejo de Administración, adopto el siguiente acuerdo.

Primero. Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de contenedores soterrados, a la oferta presentada por "CONTENUR, S.L.", al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, lo que se fundamenta en el informe técnico justificativo de la asignación de puntos de los criterios de valoración que figuran en los pliegos reguladores de la contratación.

Segundo. El precio del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de contenedores soterrados, en las condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, que se indica a continuación:

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato del mantenimiento preventivo y correctivo es de 371.900,82 euros, IVA no incluido, correspondiendo un valor estimado de 137.603,30 euros, IVA no incluido, al mantenimiento preventivo y un valor estimado de 234.297,51 euros, IVA no incluido, al mantenimiento correctivo.

Presupuesto máximo:

El presupuesto máximo, por un año de contrato, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo, es de 185.950,41 euros, IVA no incluido, correspondiendo al mantenimiento preventivo un presupuesto máximo de 68.801,65 euros/año, IVA no incluido; y al mantenimiento correctivo, un presupuesto máximo de 117.148,75 euros/año, IVA no incluido.

Los precios del contrato son los siguientes:

Concepto	CONTENUR, S.L.
Mantenimiento preventivo / Precio unitario por cada nicho	90,00 €/nicho (IVA no incluido)
Mantenimiento correctivo:	
1. Precio unitario por la mano de obra en el mantenimiento correctivo	37,00 €/hora (IVA no incluido)
2. Precios unitarios (IVA no incluido) que incluye todo tipo de gastos	57.757,74 € (IVA no incluido)



	Precios unitarios (IVA no incluido) que incluye todo tipo de gastos.
CODIFICACIÓN REPUESTOS	
1. Cuadro eléctrico	
1.1. Motor 4 kW	354,05 €
1.2. Guardamotor de 4 kW	111,73 €
1.3. Guardamotor de 7,5 kW 13-18A	136,09 €
1.4. Disyuntor 6 10A	128,25 €
1.5. Contactador 7,5 kk a 380 v 24vcc	124,45 €
1.6. Cable conexión comunicación 1 m	45,39 €
1.7. Cable conexión comunicación 5 m	43,65 €
1.8. Cable conexión comunicación 10 m	51,91 €
1.9. Cable conexión comunicación 12 m	51,40 €
1.10. Módulo control equipo	779,88 €
1.11. Placa control remoto	680,36 €
1.12. Sonar de nivel 201	339,00 €
1.13. Fuente de alimentación Murelektronik 24 v dc 20A	641,15 €
1.14. Led tricolor	172,22 €
1.15. Lector tag apertura codificada tag	555,25 €
1.16. Antena activa rack 433 mhz	223,00 €
1.17. Consola emisora 433 mhz	611,00 €
1.18. Backpanel rack completo	174,93 €
1.19. Carta rack alimentación completo	149,71 €
1.20. Carta rack contenedor completo	149,57 €
1.21. Carta rack rtc completo	130,00 €
2. Circuito hidráulico	
2.1. Grupo hidráulico	
2.1.1 Grupo hidráulico isla 1 soterrado	4.600,00 €
2.1.2 Grupo hidráulico isla 2 soterrados	5.150,00 €
2.1.3 Grupo hidráulico isla 3 soterrados	5.675,00 €
2.1.4 Grupo hidráulico isla 4 soterrados	6.200,00 €
2.1.5 Grupo hidráulico isla 5 soterrados	6.800,00 €
2.1.6 Grupo hidráulico isla 6 soterrados	7.300,00 €
2.1.7 Grupo hidráulico isla 7 soterrados	7.900,00 €
2.2. Aceite hidráulico	5,25 €
2.3. Bomba hidráulica	196,00 €

CODIFICACIÓN REPUESTOS	Precios unitarios (IVA no incluido) que incluye todo tipo de gastos.
2.4. Electroválvula	122,00 €
2.5. Válvula limitación	151,00 €
2.6. Bobina electroválvula	60,00 €
2.7. Cilindro perforado para central	955,00 €
2.8. Pistón hidráulico	378,00 €
2.9. Cilindro clt	429,00 €
3. Plataforma elevadora	
3.1. Conjunto polea guía plataforma clt 19-24	248,00 €
3.2. Rodelas de brazos	64,00 €
4. Tapa abatible	
4.1. Brazo empuje tapa	237,00 €
5. Bomba de achique	
5.1. Bomba de agua pequeña	301,00 €
5.2. Bomba de agua + kit	705,00 €
5.3. Bomba doble	428,00 €
6. Cable	
6.1. Cable puente	101,00 €
6.2. Cable reenvío clt 19-48	123,00 €
7. Buzón	
7.1. Buzón tambor inoxidable	1.700,00 €
7.2. Buzón puerta trasera manual (tambor inoxidable)	1.510,00 €
7.3. Tambor del buzón	515,00 €
7.4. Conjunto bloqueo buzón	251,50 €
Total	57.757,74 €

Tercero. El servicio tendrá una duración de 1 año a contar del día siguiente al de la formalización del contrato, con posibilidad de 1 año más de prórroga.

Cuarto. El adjudicatario asume el período de garantía para el servicio de al menos 5 años, para el mantenimiento correctivo y preventivo, contados a partir de la recepción, tal y como indica el pliego de prescripciones técnicas.

La garantía ofertada lo es, por todos los conceptos, tal como figura en los pliegos de contratación, y además, en los términos de su oferta, por defectos de fabricación. Se fijará en el contrato la



forma en la que dicha garantía pueda hacerse efectiva, una vez vencido el contrato, bien, por reparación o sustitución de piezas, bien por abono a la Mancomunidad del coste de reparación y sustitución. Cobra especial importancia la efectividad de la posible ejecución de la garantía, toda vez que ha sido uno de los criterios determinantes de la adjudicación.

Quinto. Se aplicarán las penalidades por demora, si ésta se produjera, conforme a lo dispuesto en los pliegos, y en su defecto, a lo dispuesto en el TRLCSP. En especial, se aplicará la demora en la ejecución de cada pedido, en el mantenimiento correctivo, o del calendario aprobado, en el mantenimiento preventivo.

Sexto. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es por precios unitarios, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación contractual.

Las características y ventajas de la proposición de "CONTENUR, S.L." determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que han presentado los demás licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, son las siguientes:

⇒ La oferta de Contenur adscribe dos operarios al servicio objeto del concurso. En concreto:

▪ Para el mantenimiento correctivo:

- 1 Oficial Especialista en mantenimiento de contenedores a tiempo completo.
- 1 Operario Ayudante, de apoyo, a tiempo completo.
- 1 Retén 24 horas al día, domingos y festivos.

▪ Inspección y mantenimiento preventivo:

- 1 Oficial Especialista en mantenimiento de contenedores, con dedicación parcial mientras duren las labores de mantenimiento preventivo.

⇒ La programación de los trabajos de mantenimiento preventivo: cada mantenimiento de una frecuencia trimestral tendrá una duración de 1 mes y para el mantenimiento semestral, tienen una previsión de dedicación de 2 meses.

Séptimo. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.

Octavo. Se requiere al adjudicatario para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el Art. 156 del TRLCSP.

Noveno. El contratista se obliga a adscribir al contrato todos los medios propuestos en su oferta y que figuran en los pliegos reguladores de la contratación.

El contratista declara responsablemente que dispone de todos los requisitos legales exigibles para la prestación de este servicio.

Décimo. Tras este acuerdo de adjudicación, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el PCAP.

Undécimo. Contra este acto, cabe la interposición del recurso especial regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP.

El contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1 del TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Duodécimo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola.

